



ODAPAS
T E C N I C O S
C E R C A D E T I

**AMBIENTE DE TRABAJO
REQUISITOS PARA PROCESO DE
MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA**

AMBIENTE DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

<p>LIMPIEZA</p>	<p>1.- Cada trabajador tiene la obligación de mantener su lugar de trabajo, equipo, maquinaria, herramientas, etc. en óptimas condiciones de limpieza y procederá en particular al aseo, acomodo y limpieza de los lugares y objetos mencionados, en la fecha y horario que determine el Organismo. 2.-Todos los trabajadores están obligados a guardar los útiles y herramientas de trabajo que tenga asignados, evitando perdida y robo de los mismos, siendo su obligación responder por el extravío o maltrato que estos presenten. 3.-El Organismo está facultado en cualquier momento para revisar los contenidos y estado de cajas de herramientas.</p>
<p>HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO</p>	<p>1.-Los trabajadores empezaran y terminaran sus labores en los lugares que el Organismo les designe exactamente en las horas fijadas y en las tolerancias establecidas. El tiempo que cubre la jornada laboral deberá ser siempre respetado, evitando abandonar el lugar de trabajo con anticipación a la hora de salida y la hora de tomar alimentos. Cualquier infracción a esta disposición será sancionada en los términos del reglamento interno del Organismo. 2.-Cuando por requerimiento del Organismo sea necesario prolongar la jornada de trabajo, tendrán la obligación de continuar con el desempeño de sus labores. El tiempo extra será autorizado y pagado de acuerdo a la ley. 3.-Todas las cuadrillas que se encargan de la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica tienen que contar con cinta precautoria, conos de señalización, uniforme con reflejante, y equipo de seguridad (guantes, botas industriales y de casquillo, gafas de seguridad, faja e impermeable).</p>

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Los trabajadores deberán abstenerse de todo cuanto pueda poner en peligro su integridad física, su vida, la de sus compañeros de trabajo, o de sus representantes, terceras personas o deteriorar el contenido y bienes del Organismo que estén a su cuidado o se encuentren en él, obligándose a obedecer las instrucciones que reciban del Organismo, de sus representantes.

En caso de percatarse de cualquier accidente, ya sea propio o de terceros deberá comunicarse en forma inmediata a los representantes del Organismo, a fin de que se tomen las medidas de urgencia necesarias.

Son obligaciones de los trabajadores:

- A) Operar únicamente el material, maquinaria y equipo para el que tengan los conocimientos suficientes y la autorización del Organismo.
- B) Informar al Organismo cuando se sufra de cualquier enfermedad contagiosa.
- C) Utilizar la vestimenta adecuada según las funciones asignadas o la ropa de trabajo proporcionada por el Organismo.
- D) Respetar los avisos e instrucciones de seguridad que se coloquen en el interior del Organismo y en instalaciones específicas, quedando estrictamente prohibido retirarlos, ocultarlos o alterarlos.
- E) Someterse a los exámenes médicos o periódicos que ordene el Organismo.



ODAPAS
T E C Á M A C
CERCA DE TI

**AMBIENTE DE TRABAJO
REQUISITOS PARA PROCESO DE
MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA**

F) Usar el equipo de protección personal requerido según el área de trabajo.

**RESPONSABILIDADES PARA LA SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL PERSONAL DE
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA**

El Director de Operación y Mantenimiento Y Construcción es responsable de Gestionar la proporción de Uniformes y equipo de seguridad, anualmente o si se requiere por desgaste.

El supervisor de cuadrillas es el responsable de la verificación del cumplimiento de las actividades referidas en el Procedimiento "MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA"

TABLA DE REVISIONES

PUNTO DE LA NORMA ISO 9001:2008	CÓDIGO:	REVISIÓN:	FECHA
6.4	ANE-MIH-03-A	01	27/01/2016

AUTORIZACIÓN

ELABORÓ	AUTORIZÓ
Mary Carmen Reyes	Mariano Gentil Basulto